

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS 2014

BECAS NACIONALES PARA LA EDUCACION SUPERIOR (MANUTENCIÓN)-SAN LUIS POTOSI Antes (PRONABES)

CICLO ESCOLAR 2014-2015

Con base en el Acuerdo 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013, y actualizado mediante Acuerdo 08-09-14, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Septiembre de 2014, el Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención en San Luis Potosí y la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES)

CONVOCAN

A los estudiantes que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en San Luis Potosí para que obtengan una beca de manutención.

El Programa Nacional de Becas en su modalidad de MANUTENCIÓN está integrado con aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Tiene el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que permitan consolidar un México con educación de calidad.

Para solicitar la beca, los estudiantes de las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el Estado de San Luis Potosí deberán cubrir los siguientes:

REQUISITOS Y DOCUMENTOS A ENTREGAR

Requisitos

GRADO ESCOLAR	REQUISITOS DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Primer año	<ul style="list-style-type: none">○ Ser mexicano.○ Haber sido aceptado y estar inscrito en una IPES del Estado de San Luis Potosí para iniciar estudios de nivel superior.○ Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per

	<p>cápita mensuales, según la zona geográfica en que se encuentre el domicilio de residencia permanente del solicitante, para el Estado de San Luis Potosí es de \$2,096.48 pesos por integrante de familia mensual.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Elaborar la solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) www.subes.sep.gob.mx ○ No recibir otra beca o apoyo económico otorgado por el Gobierno Federal que persiga los mismos propósitos, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica y los otorgados por la institución por concepto de inscripción 	
Segundo año	<p>Solicitantes de licenciatura:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Ser mexicano. ○ Estar inscrito en una IPES del Estado de San Luis Potosí. ○ Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales, según la zona geográfica en que se encuentre el domicilio de residencia permanente del solicitante, para el Estado de San Luis Potosí es de \$2,096.48 pesos por integrante de familia mensual.. ○ Elaborar la solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) www.subes.sep.gob.mx ○ No recibir otra beca o apoyo económico otorgado por el Gobierno Federal que persiga los mismos propósitos, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica y los otorgados por la institución por concepto de inscripción 	<p>Solicitantes de Técnico Superior Universitario (TSU):</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Ser mexicano. ○ Estar inscrito en una IPES del Estado de San Luis Potosí. ○ Demostrar haber alcanzado un promedio general mínimo de calificaciones de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), en los ciclos escolares cursados conforme al plan de estudios. ○ Demostrar haber cursado y aprobado, con un mínimo de 6.0 (seis) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), la totalidad de las materias (asignaturas, módulos, créditos) que correspondan a los periodos cursados conforme al plan de estudios. ○ Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales, según la zona geográfica en que se encuentre el domicilio de residencia permanente del solicitante, para el Estado de San Luis Potosí es de \$2,096.48 pesos por integrante de familia mensual.. ○ Elaborar la solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) www.subes.sep.gob.mx ○ No recibir otra beca o apoyo económico otorgado por el Gobierno Federal que persiga los mismos propósitos, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica y los otorgados por la Institución por concepto de inscripción.
Tercer Año	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ser mexicano. 	

<p>Cuarto año</p> <p>Quinto año (para programas con esta duración)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Estar inscrito en una IPES del Estado de San Luis Potosí. ○ Demostrar haber alcanzado un promedio general mínimo de calificaciones de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), en los ciclos escolar previo anterior cursado conforme al plan de estudios vigente. ○ Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales, según la zona geográfica en que se encuentre el domicilio de residencia permanente del solicitante, para el Estado de San Luis Potosí es de \$2,096.487 pesos por integrante de familia mensual. ○ Elaborar la solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) www.subes.sep.gob.mx ○ No recibir otra beca o apoyo económico otorgado por el Gobierno Federal que persiga los mismos propósitos, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica y los otorgados por la institución por concepto de inscripción.
--	---

Documentos a entregar*

DOCUMENTO
<p>1. Comprobante de la solicitud de beca en el SUBES (el documento se imprime al finalizar la solicitud en el sistema ACUSE QUE SE ENCUENTRA EN EL ÁREA DE SOLICITUDES).</p>
<p>2. COPIA de la Clave Única de Registro de Población (CURP), consultar en el Registro Nacional de Población (RENAPO) en la página www.renapo.gob.mx</p>
<p>3. Constancia original y copia de ingresos económicos por cada integrante que aporte al gasto del hogar (un comprobante de los 3 últimos meses). Considerando como válidos los siguientes comprobantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Comprobante de ingreso expedido por la fuente de trabajo de los miembros de la familia que se encuentren laborando (original y copia); y/o ○ En caso de recibir pago mediante cheque o efectivo, podrán presentarse los recibos (copia); y/o ○ Carta original en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual percibido., dicha constancia deberá ser expedida por el responsable o tutor (original), dicha carta o en los casos de cheque o efectivo debe de contar con los elementos de: ACTIVIDAD ECONOMICA, ANTIGÜEDAD DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA; DIRECCIÓN, TELEFONO, Y DOS REFERENCIAS NO FAMILIARES NI COMPAÑEROS DE ESTUDIO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA QUE SE DESARROLLA.
<p>4. Para los estudiantes que cuenten con el apoyo de los programas PROSPERA (antes OPORTUNIDADES) o PAL, presentar copia de la constancia del alumno o de la familia que contenga el folio de inscripción en el padrón de dicho programa (copia) EL ALUMNO SE CONSIDERA CANDIDATO SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS PREVIOS Y HAYA ENTREGADO EL TOTAL DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.</p>
<p>5. Para las alumnas que estén embarazadas, presentar constancia médica original que lo acredite.</p>
<p>6. Para los alumnos que sean padres o madres, presentar copia del acta de nacimiento de los hijos.</p>
<p>7. Copia de Comprobante de domicilio Reciente de alguno de los 3 últimos meses (luz, agua, teléfono) .</p>

8. Para los estudiantes que tengan alguna discapacidad, presentar constancia médica original que acredite que tiene alguna discapacidad motriz, visual o auditiva. Exclusivamente cuando el alumno realicen por primera vez la solicitud de beca.
9. Constancia original en donde se indique el promedio general de calificaciones en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), correspondiente a los ciclos escolares cursados (NO KARDEX), para alumnos de segundo año en adelante.
10. Estudio Socioeconómico que se entregara en tu IPES donde cursas tus estudios.
11. Para mayores de 23 años carta de la Dirección General de Profesiones que acredite que al momento no se cuenta con otra Licenciatura.
12. Para los alumnos que cursan Primer año de licenciatura o TSU presentar copia del certificado o constancia en donde demuestre el promedio general de sus estudios de bachillerato.
13. Carta original firmada por el alumno Bajo Protesta de Decir Verdad en donde manifieste que al momento de solicitar la beca no cuenta con otro apoyo económico o en especie otorgado para su educación conforme a los criterios de restricción.

* Los estudiantes deberán entregar la documentación en la IPES en que estén inscritos, conforme a los periodos especificados en la presente convocatoria y, en su caso, anexas al SUBES los documentos solicitados, conforme a lo especificado en la sección de Procedimiento de selección en su punto 4.

RESTRICCIONES Y CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE BECAS

Restricciones

- Los solicitantes no deben contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado por el Gobierno Federal para su educación con el mismo fin al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios de MANUTENCIÓN, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica y los otorgados por la institución por concepto de inscripción.
- Los solicitantes no deben haber concluido estudios de Licenciatura o TSU, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.

Criterios de priorización

Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

1. Mayor necesidad económica.
2. Provenir de hogares que se encuentren en el padrón de beneficiarios del programa PROSPERA (Antes OPORTUNIDADES) o el Programa de Apoyo Alimentario (PAL).
3. Provenir de comunidades indígenas, rurales, urbanas o urbanas-rurales marginadas.
4. Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva.
5. Mejor desempeño académico previo.
6. Las estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas.
7. Las alumnas que se encuentren embarazadas o sean madres, así como a los alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Las becas consisten en un pago mensual que cubrirá un periodo de hasta doce meses considerándose de Septiembre de 2014 a Agosto de 2015. El monto de las becas será el siguiente:

PERIODO	MONTO MENSUAL
Primer año del plan de estudios	\$750.00
Segundo año del plan de estudios	\$830.00
Tercer año del plan de estudios	\$920.00
Cuarto año del plan de estudios	\$1,000.00
Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración)	\$1,000.00

El alumno podrá renovar anualmente la beca conforme a lo especificado en la convocatoria correspondiente.

El Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención del Estado de San Luis Potosí será la instancia responsable de realizar las transferencias de pagos correspondientes a los estudiantes beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2014. Para ello, al momento de asignar la beca, se definirá el proceso y periodos de pago mensual de las mismas.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. Al subir la ficha escolar, las IPES se hacen responsables de la vigencia de los datos registrados en el SUBES durante el periodo en que se encuentre publicada la convocatoria.
2. El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlos personalmente.
3. Los estudiantes registrarán su solicitud de beca a través del SUBES en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx del 06 de Noviembre de 2014 al 22 de Noviembre de 2014 (anexando los documentos requeridos en las IPES donde realizan sus estudios).
4. Las IPES recibirán, por parte de los solicitantes, el comprobante de la solicitud de beca del SUBES y los documentos especificados en la sección de DOCUMENTOS A ENTREGAR, del 06 de Noviembre de 2014 al 28 de Noviembre de 2014.
5. Las solicitudes que no hayan sido finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
6. Las IPES integrarán las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y procederán a formular una solicitud institucional al Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención del Estado de San Luis Potosí.
7. El Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención del Estado de San Luis Potosí llevará a cabo el proceso de selección de los beneficiarios con base en los **criterios de priorización** y a la disponibilidad presupuestal.
8. Previa aprobación de la CNBES, el Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención del Estado de San Luis Potosí publicará los resultados en la página www.seslp.gob.mx
9. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico del Programa de becas nacionales para la Educación Superior Manutención del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con la normatividad aplicable.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Técnico del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior Manutención del Estado de San Luis Potosí publicará los resultados de las becas asignadas el **17 de Diciembre de 2014** en las páginas electrónicas www.seslp.gob.mx y se publicarán en cada IPES mediante listados impresos.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013 en el numeral 3.5 *Derechos, Obligaciones, suspensiones y cancelaciones* y en el Anexo 20 Manutención, el cual puede consultarse en la página de la CNBES www.cnbep.sep.gob.mx en su sección BECAR@S. opción Derechos. obligaciones. suspensiones y cancelaciones (www.cnbep.sep.gob.mx/?q=node/187) y en la página www.becas.sep.gob.mx.

CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de Convocatoria	06 de Noviembre de 2014
Registro de la solicitud en la página www.subes.sep.gob.mx	06 de Noviembre al 22 de Noviembre de 2014
Recepción de documentos en la IPES	06 de Noviembre al 28 de Noviembre de 2014
Publicación de resultados finales	17 de Diciembre de 2014

Infórmate en:

www.seslp.gob.mx www.cnbep.sep.gob.mx

San Luis Potosí, S.L.P., a 05 de noviembre de 2014.

Atentamente
Dr. Juan Manuel Carreras López
Secretario de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Este Programa está financiado por fondos Federales a través de la Secretaría de Educación Pública.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.